



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 205/2016

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2016

## **NECESARIO SUMAR ESFUERZOS EN EL COMBATE A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA**

- **En el marco del *Día Mundial de la Alimentación*, la CDHDF hace patente su compromiso para continuar impulsando acciones que generen conciencia sobre el derecho a la alimentación.**

Entre 2012 y septiembre de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió 36 quejas por presuntas violaciones al derecho a la alimentación, principalmente por omisiones de la autoridad para que los alimentos estén al alcance económico y físico de las personas, no impedir la distribución de alimentos contaminados o no aptos para el consumo humano, tolerar prácticas comerciales que encarecen el precio de los alimentos, y por no garantizar la disponibilidad de éstos en cantidades suficientes en casos de emergencias.

En el marco del *Día Mundial de la Alimentación*, este Organismo Público Autónomo se une a la conmemoración de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tuvo lugar el 16 de octubre de 1945, en Quebec, Canadá, con el objetivo de liberar a la humanidad del hambre y la malnutrición que hasta hoy se padecen en el mundo.

Para este año, bajo el lema "El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también", la FAO se propone visibilizar las repercusiones del cambio climático en la seguridad alimentaria. En particular, se espera que

los Gobiernos atiendan de forma prioritaria esta situación e incorporen la alimentación y la agricultura en sus estrategias contra el cambio climático.

En la *Cumbre Mundial de la Alimentación*, desarrollada en 1996, dicho organismo internacional señaló que la seguridad alimentaria “existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos, nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana”.

En México, fue a partir de 2011 que se reconoció a nivel constitucional el derecho a la alimentación mediante una adición al Artículo 4º de la Constitución Federal, la cual establece que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad” y el Estado lo garantizará. Además, en el Artículo 27 se agrega que el desarrollo rural tendrá entre sus fines garantizar el abasto de los alimentos básicos.

A pesar de estos avances, persisten de manera alarmante condiciones de inseguridad alimentaria, lo cual repercute directamente en la salud y bienestar de las personas, con mayor peso específico en las niñas y los niños, impidiéndoles su sano desarrollo.

Cifras obtenidas de la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012*, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), indican que la proporción de hogares con percepción de seguridad alimentaria a nivel nacional es sólo del 30%, mientras que 70% se clasificaron en alguna de las tres categorías de seguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa.

En cuanto a la situación de menores de cinco años de edad, la *Encuesta* estima que en todo el país 2.8% presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% padece desnutrición aguda.

Aunado a lo anterior, actualmente nuestro país vive un proceso de transición donde la población presenta un aumento en sobrepeso y obesidad que involucra a todas las edades, a las zonas rurales y urbanas; problemática generada por actividades sedentarias, inactividad física y la mala nutrición.

En este contexto, la CDHDF presentó en julio de 2015 la primera parte del Informe Especial *El derecho a la alimentación en el Distrito Federal*, el cual define puntualmente este derecho, se revisan los programas sociales con los que se busca abatir el hambre y se detallan las principales afectaciones a este derecho en la Ciudad de México.

Entre tales afectaciones se enumeran: los requisitos y el tiempo de espera para beneficiarse de los programas de asistencia sociales; la negación, la disminución de porciones o la mala calidad de los alimentos en centros de reclusión; la incidencia de problemas de malnutrición (sobrepeso y obesidad) entre la población adulta e infantil; la publicidad de los sustitutos de leche materna y las condiciones que dificultan que las mujeres puedan amamantar; así como la falta de acceso a los canales de distribución y comercialización para las y los pequeños productores locales.

Entre las acciones que se sugieren en la segunda parte del referido *Informe Especial*, figuran: "i) poner en marcha el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; ii) eliminar criterios discriminatorios de las reglas de operación de los programas de asistencia social; iii) implementar una estrategia de protección social que incluya, además del acceso a los alimentos, servicios de salud, educación y vivienda para las personas más vulnerables; iv) revisar los contratos de las empresas que prestan servicios

de alimentación en los centros penitenciarios; e v) implementar en todos los hospitales generales y materno-infantiles la “Guía técnica para la lactancia materna”, entre otras.

Este *Día Mundial de la Alimentación*, la CDHDF hace patente su compromiso por impulsar acciones que generen conciencia institucional y social sobre el derecho a la alimentación, para que sea garantizado en plenitud y eficacia por el Estado mexicano, basado armónicamente en un marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos.

Por ello, exhorta a las autoridades a sumar esfuerzos en el combate contra la inseguridad alimentaria que se vive a lo largo y ancho del territorio nacional, incluida la Ciudad de México, colocando en sus respectivas agendas este tema como prioritario.

Los Informes Especiales sobre alimentación se pueden consultar en:

- <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/02/informe-alimentacion.pdf>

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**